



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-0069/10/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/3718

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 11 de octubre de 2023

EJIDO HUICOCHI, MESA COLORADA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 04 de Octubre de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2023/147 de fecha 02 de Agosto de 2023 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO HUICOCHI, MESA COLORADA., Urique, P-08-065-HUI-001/23, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 636.000 Metros cúbicos rollo	65	1	65	26923207	26923271
EJIDO HUICOCHI, MESA COLORADA., Urique, P-08-065-HUI-001/23, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 336.000 Metros cúbicos rollo	35	1	35	26923272	26923306

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

Recibí a 13 octubre del 2023
Gerardo Cristófer Pérez Mancinas

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



1 de 2





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

**MEDIO
AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-0069/10/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/3718

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 11 de octubre de 2023

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI.- Presente

MDR/SRU/RCD/gpe



MANUEL ALFONSO MORENO VILLA
PLANILLA DE MARQUEO

PREDIO: EUIDO HUICOCHEMESA COLORADA ANUALIDAD 1 DE 15
AUTORIZACION: SG.FO.38-2023/147 PROPIETARIO: EUIDO HUICOCHEMESA COLORADA
FECHA: 26-30 SEPTIEMBRE -2023 GÉNERO: PINUS TRATAMIENTOS: SELECCIÓN
FODALES MARCADOS: 54,55,56,60,61,62,66 FOTOS: URIQUE 02-oct-23 MO-85

SUPERFICIE TOTAL:		3.189,90		HA.		SUP. ARB. 2.873,40		HA.		SUP. A. C.: 132,24		LINEAS DE VUELO:		HA.		H. 35 m		H. 40 m		TOTALES	
D.N.	c.c.	V. unil.	# arb.	M3 RTA	V. unil.	# arb.	M3 RTA	V. unil.	# arb.	M3 RTA	V. unil.	# arb.	M3 RTA	V. unil.	# arb.	M3 RTA	V. unil.	# arb.	M3 RTA	V. unil.	# arb.
10	0,031	0,00	0,058	0,00	0,083	0,00	0,108	0,00	0,132	0,00	0,156	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
15	0,064	0,00	0,120	0,00	0,173	0,00	0,225	0,00	0,275	0,00	0,324	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20	0,108	0,00	0,202	0,00	0,292	0,00	0,378	0,00	0,463	0,00	0,546	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
\$ 10-20	0,134	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
25	0,162	0,00	0,303	0,00	0,437	0,00	0,567	0,00	0,693	0,00	0,808	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30	0,225	0,00	0,421	0,00	0,607	0,00	0,768	0,00	0,944	0,00	1,137	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
\$ 25-30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
\$ 10-30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
35	0,297	0,00	0,556	0,00	0,803	0,00	1,041	0,00	1,274	0,00	1,503	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
40	0,378	0,00	0,708	0,00	1,022	0,00	1,376	0,00	1,623	0,00	1,914	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
45	0,468	0,00	0,877	0,00	1,265	0,00	1,641	0,00	2,008	0,00	2,368	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50	0,567	0,00	1,061	0,00	1,531	0,00	1,986	0,00	2,430	0,00	2,865	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
55	0,673	0,00	1,260	0,00	1,819	0,00	2,359	0,00	2,887	0,00	3,405	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60	0,788	0,00	1,475	0,00	2,129	0,00	2,762	0,00	3,379	0,00	3,985	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
65	0,911	0,00	1,705	0,00	2,461	0,00	3,152	0,00	3,906	0,00	4,606	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70	1,041	0,00	1,950	0,00	2,814	0,00	3,650	0,00	4,456	0,00	5,267	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
75	1,180	0,00	2,209	0,00	3,188	0,00	4,155	0,00	5,040	0,00	5,967	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
80	1,326	0,00	2,482	0,00	3,582	0,00	4,647	0,00	5,687	0,00	6,706	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
100	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
\$ 35-95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

BALANCE DE LA AUTORIZACIÓN M3 R.T.A.				
VOLUMENES	0	10 A30	35 - 95	10 - 95
AUTORIZADO	0	267,91	876,09	1,144,00
MARQUEOS ANT.	0	0	0	0
SALDO	0	267,91	876,09	1,144,00
MARQ. ACTUAL	0	267,49	875,97	1,143,46
SALDO ACTUAL	0	0	0	1

BALANCE DE LA SUPERFICIE EN EL ÁREA DE CORTA.			HA.
CONCEPTO			132,24
SUP. PROGRAMADA			0,00
SUP. MARC. ANT.			132,24
SALDO			132,24
SUP. MARQUEO ACTUAL			132,24
SALDO			0,00

DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS. PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO.									
PORCENTAJE		CONCEPTO		VOLUMENES					
10 - 20	25 - 30	35 - 95	10 - 20	25 - 30	35 - 95	10 - 95	10 - 95	10 - 95	10 - 95
0	25	65	0	66,87	569	636	636	636	636
68	60	20	0	160,49	175	336	336	336	336
0	0	0	0	0,00	0,00	0	0	0	0
32	15	15	0	48,12	131	172	172	172	172
100	100	100	0	267,49	875,97	1,143,46	1,143,46	1,143,46	1,143,46

ING. GILBERTO CRISTÓFOL PEREZ MANCINAS
RESPONSABLE DEL MARQUEO

ING. MANUEL ALFONSO MORENO VILLA
RESPONSABLE TECNICO FORESTAL

